



AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 318.-

DALCAHUE, 24 de enero del 2024.-

VISTOS: La necesidad de arrendar servidor virtual VPS con implementación de cPanel y certificado SSL Lets Encrypt por un año (12 Meses) para la municipalidad de Dalcahue ; de acuerdo a la norma vigente artículo 10, número 7 letra F del decreto 250 de la ley de compras 19.886, Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; la ley N° 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas la Sesión extraordinaria N° 37 del 11 de Diciembre del 2023 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2024, Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022, que declara alcalde electo los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **103,52 UF.-** sin iva Incluido, al proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS EN RED, LAZOS, S.A, RuT N° 76.083.021-6**, con el fin de arrendar servidor virtual VPS con implementación de cPanel y certificado SSL Lets Encrypt por un año (12 Meses) para la municipalidad de Dalcahue.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 29.07.001 Programas computacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde(S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

EDHA/MAAB/ddst